

ANEXO

NORMATIVA DE COMPETICIÓN 2020-2021 (COVID-19)

A tenor de la situación que estamos viviendo, es preciso modificar, anular o incluir algunas normas reflejadas o no en la Normativa de Competición vigente de cara al inicio de las competiciones nacionales y con el fin de proteger la salud de todos los que formamos parte del colectivo del football en España y de nuestras familias y allegados.

Las normas y sus modificaciones que a continuación se detallan, estarán vigentes hasta que exista una comunicación al respecto que así lo haga constar y siempre atendiendo a las recomendaciones y normas de las autoridades sanitarias competentes.

Cualquier otro aspecto que no se haya contemplado en el presente documento y que cualquiera considere que puede interferir entre el desarrollo de las competiciones y la salud de las personas involucradas, deberá comunicarlo inmediatamente a FEFA para su estudio y regulación, si procede.

A continuación se detallan los puntos que se corresponden con la Normativa de Competición vigente, incluyendo el texto original y su adaptación o modificación (rojo)

PARTICULARIDADES Y EXCEPCION QUE MODIFICAN Y ADAPTAN LA NORMATIVA DE COMPETICION VIGENTE

- 7.1.8. Personal para auxiliar a los árbitros usando las cadenas y el Down Marker: Al menos 3 personas, de 15 años cumplidos como mínimo, que deberán contar con ficha federativa que incluya un seguro médico deportivo. Estos deberán tener en cuenta que,
- No podrán tener acceso a la utilización de teléfonos, walkie-talkies ni a ningún otro medio de comunicación electrónica durante el desempeño de su labor, en su defecto será considerado como una falta leve.
 - Deben estar a disposición arbitral 30 minutos antes del inicio del partido.
 - No se puede cambiar al equipo auxiliar de cadenas durante el descanso salvo que se presenten las personas que van a realizar dichas funciones en la segunda parte del partido 30 minutos antes del inicio del partido, con el resto de los auxiliares. **Si esto se produjese es obligatorio la desinfección de las cadenas y marcador de downs antes del cambio de personal.**
 - ~~Los cadeneros deberán acompañar al equipo arbitral al vestuario durante el descanso, si no hay personal que los substituya en la segunda parte. Los sustitutos de la segunda parte deberán ir al vestuario de los árbitros durante el descanso.~~ **Los cadeneros deberán permanecer en el terreno de juego manteniendo la distancia de seguridad.**
 - Deberán llevar durante todo el partido la mascarilla.
- 7.2.1. ~~Someterse a la revisión de licencias y/o documentos oficiales identificativos según el artículo 125 del Reglamento de la FEFA, 15 minutos antes del comienzo del partido. Una vez iniciado el partido no se podrá incorporar ningún jugador hasta que no pase control de fichas en el descanso. La~~

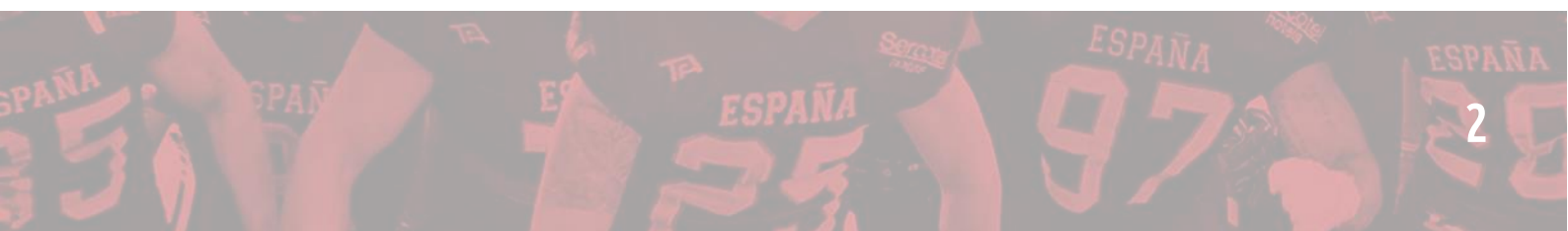
aplicación de dicho artículo se hace extensible a todos aquellos que quieran permanecer en el área de equipo, tanto técnicos como staff. La revisión de licencias se realizará a la entrada a las instalaciones, al mismo tiempo que se realiza el control de sintomatología. El equipo local pasara la revisión de licencias 2,5 horas antes del inicio del partido, y el equipo visitante 2 horas antes del inicio del partido. Se realizará de forma ordenada, en fila y sin formar grupos ni aglomeraciones. Los deportistas que lleguen después de la hora fijada para realizar la revisión tendrán que esperar hasta el descanso del partido para pasar la revisión. La revisión la pasara un representante nombrado por la federación, que desempeñara también las funciones de DCP, junto con el DCP de cada equipo.

7.2.2. Para todas las competiciones LNFA, tanto los jugadores import (USA, Canadá, México y Japón), como el resto de los jugadores sin nacionalidad española, deberán jugar o pasar roster tantos partidos de temporada regular como se indica en el cuadro siguiente. Un jugador lesionado no será necesario que pase roster, si aporta certificado específico de un médico del seguro indicado en su licencia para poder disputar los partidos de playoff. Los jugadores con nacionalidad española deberán tener licencia sacada al menos 7 días antes del comienzo de los playoffs.

Excepcionalmente, esta temporada, el numero de partidos de fase regular que computaran serán los que se jueguen a partir del 1 de enero de 2020, incluidos los que pudieran estar aplazados de fecha anteriores. Es decir, en LNFA Serie A tal y como esta establecido ahora mismo el calendario, aunque cada equipo juega 8 partidos de fase regular, solamente computarían 6, que son los que se juegan a partir del 01/01/2020, pero si alguno de los 2 partidos agendados antes de esta fecha se aplazase a una fecha posterior al 01/01/2020, también habría que computarlo como partido de fase regular.

Total partidos de fase regular jugados por el equipo participante	Partidos a jugar por jugador para poder jugar playoffs	
	USA, CAN, MEX y/o JAP	no USA, CAN, MEX o JAP
2	1	1
3	2	1
4	3	1
5	4	1
6	4	2
7	5	2
8	6	2
9	6	3
10	7	3

7.2.4. Para todas las competiciones reguladas en esta normativa, se establece un número mínimo de jugadores que un equipo debe presentar a cada partido. Estos jugadores deben estar en disposición de jugar, es decir, presentados al inicio del partido, uniformados e incluidos en roster. En función del número de jugadores presentados al partido, las sanciones pueden variar tal y como se especifica en el cuadro del punto 8.2.1. Excepcionalmente esta temporada no se tendrá en cuenta el número



mínimo de jugadores en ninguna competición nacional, independientemente del género y la categoría. Asimismo, se limita el número de máximo de asistentes a un partido atendiendo a la siguiente tabla:

Flag Football		Tackle Football	
Personas	Num	Personas	Num
Jugadores equipo local	15	Jugadores equipo local	45
Jugadores equipo visitante	15	Jugadores equipo visitante	45
Entrenadores equipo local	2	Entrenadores equipo local	5
Entrenadores equipo visitante	2	Entrenadores equipo visitante	5
Fisioterapeuta equipo local	1	Fisioterapeuta equipo local	1
Fisioterapeuta equipo visitante	1	Fisioterapeuta equipo visitante	1
Medico titulado equipo local	1	Medico titulado equipo local	1
Medico titulado equipo visitante	1	Medico titulado equipo visitante	1
Arbitros	4	Arbitros	6
Auxiliares (cadeneros)	1	Auxiliares (cadeneros)	3
Tecnicos sanitarios/ambulancia	2	Tecnicos sanitarios/ambulancia	2
DCP (1) equipo local	1	DCP (1) equipo local	1
DCP (1) equipo visitante	1	DCP (1) equipo visitante	1
RH (2) equipo de higiene	1	RH (2) equipo de higiene	1
Delegados o responsables FEFA	2	Delegados o responsables FEFA	2
Fotografo equipo local	1	Fotografo equipo local	1
Fotografo equipo visitante	1	Fotografo equipo visitante	1
Speaker y megafonia	2	Speaker y megafonia	2
Streaming y produccion TV	5	Streaming y produccion TV	5

(1) DCP Delegado de Cumplimiento del Protocolo

(2) RH Responsable de Higiene

- 8.1.2. Áreas de equipo a ambos lados según marca el reglamento de FEFA en competiciones 11x11 y 9x9 o en su defecto derivará en una sanción económica de 150,00 €. Como medida excepcional, esta temporada las team área comprenderán desde la yarda 10 de un campo hasta la yarda 10 del campo contrario con el fin de que los jugadores y staff que estén en la banda puedan repartirse a lo largo del team área y puedan mantener la distancia social. Además, habrá que separar el team área de la sideline todo lo posible para asegurar también la distancia social con los árbitros.
- 8.1.8. Acreditación de todas las personas que puedan estar en la cercanía del terreno de juego pero que no pertenezcan a los equipos, o no tengan licencia en vigor con los mismos. El equipo local es responsable de que en el perímetro del terreno de juego solo estén personas debidamente identificadas. En caso contrario derivará en una sanción económica de 200,00 €. Esta temporada se podrá especial atención en su cumplimiento y siempre atendiendo a los máximos establecidos en cuanto al personal que puede estar dentro del campo.

- 8.1.9. Las personas que no estén en el roster no podrán estar en el área de equipo o derivará al equipo infractor una sanción económica de 300,00 €. **En el roster también deberán estar contemplados el Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) y el Responsable de Higiene (RH)**
- 8.1.10. Agua embotellada y precintada, antes de iniciar el encuentro, para el equipo visitante y para los árbitros a razón de **≥ 1,5** litros por persona, en caso contrario se derivará en una sanción económica de 100,00 €. **Obligatoriamente toda el agua deberá ser embotellada en formatos de 1,5 litros como máximo y se entregarán al menos, 1,5 litros por jugador, arbitro y personal de staff que deberán rotular con su nombre para evitar compartirla por error. Quedan completamente prohibidos los envases de más de 1,5 litros y los cubos, coolers y en definitiva cualquier sistema que no garantice el uso individual del envase.**
- 8.2.5. Exclusivo para la LNFA series A y B: Máximo 4 jugadores import (USA, Canadá, México y Japón) en el roster del equipo por partido. Pudiendo estar un máximo de 2 en el campo en cada jugada. Todos los jugadores import (USA, CAN, MEX y JAP) deberán estar en todo momento identificados mediante una pegatina en la parte posterior de su casco proporcionada por FEFA. El número de jugadores import que los clubes podrán tener dependerá de que cumplan las siguientes condiciones:
- Los clubes que tengan equipo junior o cadete ~~jugando (competición oficial o amistoso) y lo demuestren enviado al menos 1 acta completa (acta, anexos y rosters de ambos equipos)~~ un mes antes del inicio de playoffs, tendrán derecho a tener UN (1) jugador import en el roster de cada partido. En caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero. **En previsión de que en alguna comunidad autónoma se puedan restringir las competiciones con deportistas en edad escolar, bastara para justificar la existencia de equipo junior o cadete con el envío de un roster de los deportistas con licencia.**
 - Los clubes que tengan equipo junior jugando LNFA JUNIOR y lo demuestren inscribiéndose en la competición en tiempo y forma, tendrán derecho a tener UN (1) jugador import más en el roster de cada partido. En caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero. **Si se suspendiera la LNFA Junior antes o después de cerrar el plazo de inscripción en esta, solo los clubes que estuvieran inscritos en tiempo y forma seguirán beneficiándose de 1 jugador import más.**
 - Los clubes que tengan equipo femenino jugando LNFA FEMENINA (9x9 o 7x7) y lo demuestren inscribiéndose en la competición en tiempo y forma, tendrán derecho a tener UN (1) jugador import más en el roster de cada partido. En caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero. **Si se suspendiera la LNFA Femenina 7x7 o 9x9 antes o después de cerrar el plazo de inscripción en estas, solo los clubes que estuvieran inscritos en tiempo y forma seguirán beneficiándose de 1 jugador import más.**
 - Los equipos que jueguen CNFA SENIOR MASCULINA, y lo demuestren inscribiéndose en la competición en tiempo y forma, tendrán derecho a tener UN (1) jugador import más en el roster de cada partido. En caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero. **Si se suspendiera la CNFA Senior Masculina antes o después de cerrar el plazo de inscripción, solo los clubes que estuvieran inscritos en tiempo y forma seguirán beneficiándose de 1 jugador import más.**
Dado que esta temporada la inscripción en CNFA es posterior al inicio de la LNFA, los equipos que quieran beneficiarse de 1 Import mas por participar en CNFA podrán hacerlo desde el inicio

de la LNFA pero tendrán la obligación de inscribirse en CNFA cuando llegue la fecha. Los equipos que se hubieran beneficiado de 1 import más por participación en CNFA y no se inscribieran en esta cuando llegue la fecha, incurrirán en una falta de alineación indebida, quedando expulsados automáticamente de la competición con el consecuente descenso a Serie B y las posibles sanciones deportivas y/o económicas recogidas en el Reglamento General FEFA, Reglamento Disciplinario y en la Ley del Deporte.

NOTA 1: En el caso de que un club haya jugado con extranjeros y no llegue a justificarlo debidamente en tiempo y forma, enviando la documentación correspondiente que le habilite para alinearlos en roster, el club perderá el derecho a jugar playoff además de descender de categoría para la temporada siguiente.

OTRAS PARTICULARIDADES Y EXCEPCIONES NO RECOGIDAS EN LA NORMATIVA DE COMPETICION

1. Queda completamente prohibido el saludo de final del encuentro que tradicionalmente se realiza en la yarda 50 del campo.
2. El sorteo inicial del partido se realizará únicamente con la presencia de un capitán por equipo y el referee principal del encuentro, debiendo permanecer el resto de los deportistas y árbitros en sus respectivas bandas y/o posiciones.
3. Se recomienda que los jugadores y árbitros vayan cambiados desde su domicilio y no hagan uso de las duchas siempre que sea posible. En el caso de los equipos visitantes que jueguen fuera de su provincia, sería recomendable que los equipos locales cedieran sus vestuarios a los visitantes para que estos mantuvieran la distancia social en vestuarios u duchas antes de emprender el viaje de vuelta.
4. Se determina que la fecha de finalización de las competiciones de tackle en ningún caso superara el 30 de junio de 2020, en caso de que hubiera que retrasarlas a causa del COVID-19.
5. Regulación de la posible devolución o retorno de las cantidades aportadas en función de cuando se puedan suspender las competiciones.
 - a. En caso de suspensión cautelar de una competición antes o después de iniciarse, no se retornará ninguna cantidad hasta conocer exactamente el devenir de la competición.
 - b. Si se produjese una suspensión total y definitiva de la competición antes o después de iniciarse, se estudiará la devolución de una parte de la inscripción y el resto será debidamente justificado.
6. Posibles medidas a tomar en caso de detección de casos positivos en un equipo:
 - a. Aplazamiento de tantos partidos como sean necesarios para que cumplan el periodo de cuarentena establecido por las autoridades sanitarias.
 - b. Reducción del sistema de playoffs
 - c. Cambio del formato de competición en una sola vuelta en fase regular, intentando que sea lo más equitativa posible, en medida de las posibilidades y del estado de la competición
 - d. Y si ninguna de estas opciones fuese suficiente, se tomaría como última opción la suspensión temporal a la espera de una posible fecha de reinicio o de la suspensión total y definitiva de las competiciones.

IMPORTANTE: Al margen de todo lo anterior, se crearán protocolos específicos y esquematizados para la organización de cada actividad que recogerán de forma muy sintetizada todo lo que hay que hacer y como hay que hacerlo el día de partido para que todo esto se lo mas sencillo y llevadero posible para todos.

Por otro lado, os informo que el protocolo que elaboro FEFA, que se os hizo llegar a finales del mes de julio y que estaba pendiente de aprobación por parte del CSD queda completamente anulado. Ahora el CSD da la opción a cada federación de presentar un “protocolo de refuerzo” usando como base el protocolo del CSD que ya os ha hecho llegar también, y que por supuesto en FEFA realizaremos como medida para reforzar algunas de las normas que ahí se exponen con el fin de adaptarlas a nuestro deporte.

